



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada nueve (09) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202302954 00** formulada por **GLADYS MORA HERNÁNDEZ** contra **JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ/ JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ / JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ** por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O
CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No
11001-4003-042-2005-01875-00**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

ElaboraPAMY

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000- 000-2023-02954-00

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

De conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, se RESUELVE:

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Gladys Mora Hernández contra Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá y Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo con garantía real que cursa en el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá bajo el número de radicación 11001-4003-0422005-01875-00, especialmente, a los señores Samuel Valencia Gil y Carlos Alberto Buitrago Lozano y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

3. ORDENAR al Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un(1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ae64a299ad1209fb6b8c1ca252203f57b83808b3f043af8eac8524e3e8464e**

Documento generado en 09/02/2024 11:49:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>